Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de abril de 2017.-

ADENDA Nº 01/17

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: CONCURSO DE OFERTA Nº 02/17 "Mantenimiento y Reparación de vehículos livianos y Maquinarias" Exp. Nº 310414, ID Nº 331081.-

Sección II Experiencia y Capacidad Técnica

- Para Consorcios: formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60% del requisito capacidad de provisión y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y mas integrantes; el principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30% cada uno.

Donde Dice:
2-Experiencia y Capacidad Técnica
1-Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (5 facturas como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015).- Acreditando de esta manera, de por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida.
2-Copia de contratos anteriores con entes públicos y/o privados en los servicios solicitado en el llamado, (3 contratos como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015).-
Debe decir:
-2-Experiencia y Capacidad Técnica
1-Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (5 facturas como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016).- cuyos montos en sumatoria totalicen de por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida.
2-Copia de contratos anteriores con entes públicos y/o privados en los servicios solicitado en el llamado, (3 contratos como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016).-original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida.

Donde Dice
Sección VII. Anexos

Sección V.
Modelo de Contrato N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de maquinarias y vehículos livianos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"..

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°331081

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Gobernación de San Pedro, de conformidad a la Resolución N° /17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abog. Eulalio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Gobernación de San Pedro, sito en la Avenida Gral. Díaz 847, e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dependencia Beneficiada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.

Debe decir

Sección V. Modelo de Contrato

Sección V.
Modelo de Contrato N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de maquinarias y vehículos livianos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"..

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°331081

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Gobernación de San Pedro, de conformidad a la Resolución N° /17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Gobernación de San Pedro, sito en la Avenida Gral. Díaz 847, e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dependencia Beneficiada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.

Donde dice

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la cotización del dólar (venta) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times \frac{CD_1}{CD_0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. CD_1: Cotización del Dólar (venta) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro

Debe decir

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. El contratante reconocerá el reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación. $Pr = Po\ (0{,}20 + 0.80\ \underline{s})$

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	So Donde: Pr: Precio Reajustado. Po: Precio básico de la oferta a ser reajuste. S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor. El proveedor deberá solicitar el reajuste por escrito al Contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial el aumento. Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. No se reconocerán reajuste de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo máximo de ejecución de los trabajos establecido por el Contratante. No se permitirá ningún reajuste precios cuya solicitud es posterior a la fecha de facturación.

Donde dice

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Gobernación de San Pedro**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No aplica.***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza*** Dirección: **Gral. Díaz Nº 847 Entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia** *Piso/Oficina:* ***Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: **San Pedro de Ycuamandyyú, *Paraguay*** Código postal: _____ Teléfono: **0342-222039** Fax: **0342-222039** Dirección electrónica: uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas). No se utilizará el procedimiento de Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la cotización del dólar (venta) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times \frac{CD_1}{CD_0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. CD_1: Cotización del Dólar (venta) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago del Suministro objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas se hará con Recurso Institucional 240 (FF 10.1,30 -06), del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Gobernación de San Pedro. El pago se efectuará al contado sin exceder un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y esta haya sido aceptada por la Contratante. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Los documentos exigidos para el pago son: 1. Nota de solicitud de pago del proveedor. 2. Factura Crédito 3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES.-**
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *[ninguna].*
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato].*

Abg. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No se aplica**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las pruebas e inspecciones de los bienes adjudicados serán realizadas por el Contratante; conjuntamente con el personal técnico o idóneo del Contratista, en el momento de la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Una vez que haya ingresado a la **Gobernación de San Pedro** el bien correspondiente de acuerdo al Plan de Entregas aprobado, la Sección de Patrimonio y la Secretaría de Salud de la Gobernación, procederán a la inspección y verificación técnica del Suministro y de los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista. La **Gobernación de San Pedro** emitirá una Constancia de Recepción del Bien, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que el Suministro haya ingresado a la Gobernación de San Pedro. Una vez completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción correspondiente al Suministro y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en el presente Contrato, la **Gobernación de San Pedro** emitirá un Acta de Recepción final del Suministro. La emisión del Acta de Recepción Final del Suministro significará el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía del Fiel Cumplimiento.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *[1]* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año a partir de la recepción del bien.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad o partes defectuosas del bien será inmediato es decir dentro de: **5 (cinco)** días calendarios posteriores al requerimiento de la contratante.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendo
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato por las causales señaladas en la CGC 32.1 y 32.2.

Debe decir

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Gobernación de San Pedro**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No aplica.***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza*** Dirección: **Gral. Díaz Nº 847 Entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia** *Piso/Oficina:* ***Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: **San Pedro de Ycuamandyyú, *Paraguay*** Código postal: _____ Teléfono: **0342-222039** Fax: **0342-222039** Dirección electrónica: uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas). No se utilizará el procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la cotización del dólar (venta) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times \frac{CD_1}{CD_0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. CD_1: Cotización del Dólar (venta) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CGC 14.1; 14.2 y 14.3 y 14.4	El pago del Suministro objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas se hará con Recurso Institucional 240 (FF 10.1,30 -06), del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Gobernación de San Pedro. El pago se efectuará al contado sin exceder un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y esta haya sido aceptada por la Contratante. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Los documentos exigidos para el pago son: 1. Nota de solicitud de pago del proveedor. 2. Factura Crédito 3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES.-**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *[ninguna].*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato].*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No se aplica**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El contratante fiscalizara. Los servicios solicitados a través un funcionario de la dirección de trasporte dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de San Pedro y un vez reparados los vehículos y/o maquinarias serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y retirados para su uso normal. Esta fiscalización no exime al proveedor de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, respuestas o de la mano de obra proveídos por el Proveedor.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las instalaciones del Parque de automotor del Gobierno departamental de San Pedro Sito Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.
CGC 27	El valor de las multas será: *[1]* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año a partir de la recepción del bien.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad o partes defectuosas del bien será inmediato es decir dentro de: **5 (cinco)** días calendarios posteriores al requerimiento de la contratante.
CGC 33	Vigencia del Contrato La vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato por las causales señaladas en la CGC 32.1 y 32.2.

Donde Dice

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de lasInstrucciones a los Oferentes.
- Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015 Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2013, 2014, 2015 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. - Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (10 facturas como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años.- Acreditando de esta manera, de por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Copia de contratos anteriores con entes públicos y/o privados en la provisión de los bienes solicitados en el llamado, (3 contratos como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015).- Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social. Constancia de inscripción como importador de dispositivos médicos emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Abog. Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222039

Debe decir

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de lasInstrucciones a los Oferentes.
- Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015 Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2013, 2014, 2015 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. - Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (10 facturas como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años.- cuyos montos en sumatoria totalicen, de por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Copia de contratos anteriores con entes públicos y/o privados en la provisión de los bienes solicitados en el llamado, (3 contratos como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015).-

Donde Dice

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.

Donde dice

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

Debe decir

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministro requeridos

Atentamente.

GOBERNACION DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO U.O.C.

Publio Eulalio Villasanti Mendoza
Responsable UOC